

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 03-10-2014

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Ernesto Livacic T.

JEFE/A DEPARTAMENTO AUDITORIA SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente: Art 2º, del DFL Nº24 del 18 de julio del 2008 del Ministerio de Salud.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global, en particular de salud pública, e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional. Capacidad para incorporar el concepto de control interno como herramienta de mejora continua, consolidación de la red regional de salud y desarrollo del modelo de autogestión en red.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para generar e implementar planes y estrategias en el contexto de la incorporación de un modelo de auditoria innovador y preventivo, articulando los distintos actores involucrados, con el objetivo de cumplir con del plan de auditoría del Servicio.

Se valorará poseer al menos 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para articular los distintos equipos de auditoria de la red, incorporando el ámbito de auditoria como parte estratégica en el Servicio. Asimismo, capacidad para generar estrategias de difusión del rol de auditoria al interior del Servicio, que refuercen su carácter preventivo.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas a través de un liderazgo participativo y así desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para dirigir y fortalecer la labor de su equipo de trabajo y la complementariedad con la red de auditoría del servicio de salud, generando comunicaciones efectivas con las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados, aportando a la institución propuestas para optimizar procesos y recursos en el marco de la normativa vigente.

Habilidad para desarrollar una estrategia orientada a incorporar en la labor de auditoría enfoques integrales con énfasis en los aspectos clínicos.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en materias de auditoría y control de gestión, especialmente en el ámbito de salud, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Araucanía Norte
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Araucanía Norte
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Angol

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Jefe/a Departamento Auditoría, le corresponde asesorar al Director/a del Servicio de Salud y dirigir la fiscalización y evaluación de las acciones de orden asistencial, técnico-administrativo, financiero, patrimonial y de gestión, a fin de velar por la eficiencia y eficacia de las acciones que debe cumplir el Servicio en el marco de las leyes vigentes.

**FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Jefe/a Departamento Auditoría le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Elaborar y proponer a la autoridad del Servicio el plan general y anual de auditoría, en concordancia con los lineamientos emanados de la Presidencia, Ministerio de Salud y de su respectiva red asistencial con el fin de contribuir a los logros sanitarios.
2. Mantener en la red asistencial del Servicio de Salud Araucanía Norte un sistema de control interno e integrado que permita mantener la vigilancia y mejor manejo de los riesgos en salud.
3. Fiscalizar el cumplimiento de la aplicación de las garantías explícitas y de las metas sanitarias contempladas en los compromisos de gestión del Servicio de Salud y los componentes de la red asistencial.
4. Promover la eficiencia de los procesos técnico-administrativos y ejecutar las auditorías correspondientes al Servicio de Salud según el plan propuesto.
5. Verificar la adopción efectiva de las medidas correctivas dispuestas como consecuencia de las acciones de control interno o auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República, instituciones superiores de fiscalización y unidades internas de evaluación.
6. Liderar a las personas bajo su dependencia, orientando y alineando las acciones para la consecución de las metas del Servicio de Salud Araucanía Norte.

DESAFIOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
1. Contribuir al mejoramiento y modernización del servicio a través de un modelo de auditoría innovador, fortaleciendo los equipos de trabajo interdisciplinarios, ajustándose a los cambios y desafíos de la organización y de su entorno.	1.1 Generar estrategias de auditoría preventiva el cumplimiento de los compromisos institucionales asociados al Servicio de Salud Araucanía Norte (compromisos de gestión, metas sanitarias, entre otros.) 1.2 Coordinar de manera eficiente e innovadora la red de auditores dependientes del Servicio de Salud. 1.3 Desarrollar un plan de capacitación para el equipo de trabajo, en función del nuevo modelo de auditoría. 1.4 Elaborar y ejecutar un plan de mejora continua de los procesos para el seguimiento de planes de acción comprometidos por unidades auditadas. 1.5 Elaborar una estrategia de control y seguimiento para que los hospitales de la red y la dirección de servicio elaboren e informen un plan de acción, en función de observaciones emanadas de auditorías de la Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Ministerio de Salud.
2. Mejorar los procesos administrativos y clínicos, incorporando la gestión del auditor como parte estratégica del desarrollo de la Institución.	2.1 Generar una estrategia de dirección orientada a incorporar en la labor de auditoría enfoques integrales en los aspectos clínicos. 2.2 Generar estrategias para fortalecer el trabajo en equipo, en el ámbito de su competencia, que permita el logro oportuno de los objetivos estratégicos institucionales. 2.3 Desarrollar una estrategia de difusión de los procedimientos de auditoría en el Servicio de Salud.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutoria de la red asistencial del país, a partir de :

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la

atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.

- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos.

Debido a lo anterior, se desarrollará un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

El Servicio de Salud Araucanía Norte cuenta para el año 2013 con una proyección de Población INE de 194.106 habitantes, que corresponde al 1.1% de la Población proyectada para el País (17.556.815 habitantes).

El mayor porcentaje de la población rural se encuentra ubicado en la comuna de Lumaco, correspondiendo al 71,87%, con una población total de 10.342 habitantes, que en un 37,4% corresponde a etnia mapuche. La comuna de Angol es la de mayor tamaño de la provincia en cuanto a territorio y población, además es donde dicho cargo tiene su asiento al igual que toda la Dirección del Servicio de Salud. El servicio se inserta en un territorio que presenta altos niveles de población rural e indígena, con sectores aislados geográficamente de los polos urbanos.

La población inscrita validada de FONASA en Establecimientos de Atención Primaria Municipal, dependiente de Servicio de Salud y Delegados asciende a 173.266 personas inscritas, que corresponde al 89,2% de la Población proyectada INE para el Servicio de Salud (194.106 hab.)

La misión de la Dirección de Servicio de Araucanía Norte es: "Ser un servicio de salud público coordinado en red, que promueve estilos de vida saludable y otorga prestaciones de recuperación y rehabilitación, preferentemente a beneficiarios del sistema, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en el territorio de la Provincia de Malleco, respetando la vida humana, los derechos de las personas, su diversidad y cultura, con equidad, solidaridad y calidad de atención, en coordinación con el inter-sector y organismos comunitarios, públicos y privados".

La red de salud de la Provincia de Araucanía Norte está integrada por:

Tipo de Establecimiento	Número
Postas de Salud Rural (PSR)	59
Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	5
Centros de Salud Familiar (CESFAM)	8
Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)	2
Establecimiento Baja Complejidad	4
Establecimiento Mediana Complejidad	1
Establecimiento Alta Complejidad	2
Clínica Dental Móvil	2
Total	80

Los hospitales de esta jurisdicción, son: Hospital de Angol (Tipo 2), Hospital de Victoria (Tipo 2), Hospital de Traiguén (Tipo 3), Hospital de Curacautín (Tipo 4), Hospital de Collipulli (Tipo 4), Hospital de Purén (Tipo 4), Hospital de Lonquimay (Tipo 4).

El Servicio de Salud Araucanía Norte tiene la supervisión de las acciones de atención primaria que se desarrollan en los hospitales comunitarios de baja y mediana complejidad.

Respecto a los centros de salud y consultorios, existen 8 consultorios con dependencia municipal; 59 postas rurales y 43 estaciones médicos rurales.

La red del Servicio de Salud Araucanía Norte está integrada a la fecha por:

- Atención Primaria: 8 CESFAM, 4 de ellos rurales.
- 5 departamentos de salud municipal que administran sólo postas de salud rurales (59).
- 4 hospitales de baja complejidad, que están en proceso de certificación como hospitales comunitarios.
- 1 hospital de mediana complejidad
- Atención Secundaria: 2 hospitales de mayor complejidad (ex II) autogestionados en red.

El desafío de este Servicio de Salud es "Aumentar la capacidad resolutive de la red, elevando sus niveles de integración, fortaleciendo la mirada intercultural en la gestión sanitaria".

Dentro de los avances de la red, es importante destacar que en este Servicio se encuentran implementados varios dispositivos de Telemedicina.

El principal desafío del/la Jefe/a de Departamento de Auditoría es desarrollar un departamento de auditoría con un enfoque integral, moderno y con equipos altamente motivados, privilegiando la prevención y el apoyo.

Cabe señalar que junto al/ la Jefe/a Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Araucanía Norte, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a Hospital de Angol
- Subdirector/a Médico/a Hospital de Victoria
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital de Angol
- Director/a Hospital de Victoria
- Director/a Hospital de Traiguén

BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios prestados por el/la Jefe/a Departamento Auditoría son:

1. Auditorías solicitadas por el Consejo de Auditoría General de Gobierno, corresponden a cuatro que se efectúan anualmente.
2. Auditorías solicitadas por el Consejo de Transparencia, el que supervisa el cumplimiento de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública. Se realizan dos al año.
3. Auditorías Ministeriales, que corresponden a aquellas solicitadas expresamente por el Ministerio de Salud tanto en el ámbito asistencial como administrativo-financiero. Se realiza una auditoría mensual incluyendo el seguimiento a las observaciones y recomendaciones efectuadas.
4. Auditorías Institucionales, que corresponden a aquellas solicitadas por el/la director/a del Servicio o aquellas que responden a la programación anual del Departamento, tanto en el ámbito asistencial como administrativo- financiero. Se realizan 30 auditorías al año incluyendo el seguimiento a las observaciones y recomendaciones efectuadas.
5. Elaboración de los Informes de entrega de los cargos de dirección de los distintos establecimientos del Servicio de Salud, el que recopila la situación clínica, administrativa y financiera del establecimiento a la fecha del cambio de directivo.
6. Contribución a la elaboración de mapa de riesgo del Servicio.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo directo de el/la Jefe/a Departamento Auditoría está conformado por 2 profesionales. La labor de este equipo se centra fundamentalmente en ejecutar el Plan de Auditoría Anual.

CLIENTES INTERNOS

El/la Jefe/a Departamento Auditoría debe interactuar fluidamente con:

- Subdirector/a Médico/a, Subdirector/a Administrativo/a, Subdirector/a Recursos Humanos, principalmente asesorando la

correcta aplicación de las normativas, fiscalizando y evaluando las acciones que deban cumplir para con el Servicio de Salud en materias de orden asistencial, técnico-administrativo, gestión financiera y patrimonial, comprendidas en el campo de su competencia.

- **Jefe/a del Departamento Asesoría Jurídica, Jefe/a de Departamento Control de Gestión, Jefe/a Subdepartamento Comunicaciones y Relaciones Públicas profesionales de apoyo y directivos de establecimientos de la red asistencial**, ello lo relaciona con la administración de establecimientos dependientes y administradores de la Atención Primaria de Salud Municipal, con el fin de evaluar y controlar el cumplimiento de convenios según normas y políticas del Ministerio de Salud.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a Departamento Auditoría trabaja coordinadamente con:

- **El Ministerio de Salud y la Contraloría General de la República**, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10.336 de la Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- **Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno**, Nacional y Regional, y **la Superintendencia de Salud**, además de acoger los requerimientos de las distintas autoridades nacionales, regionales y comunales.

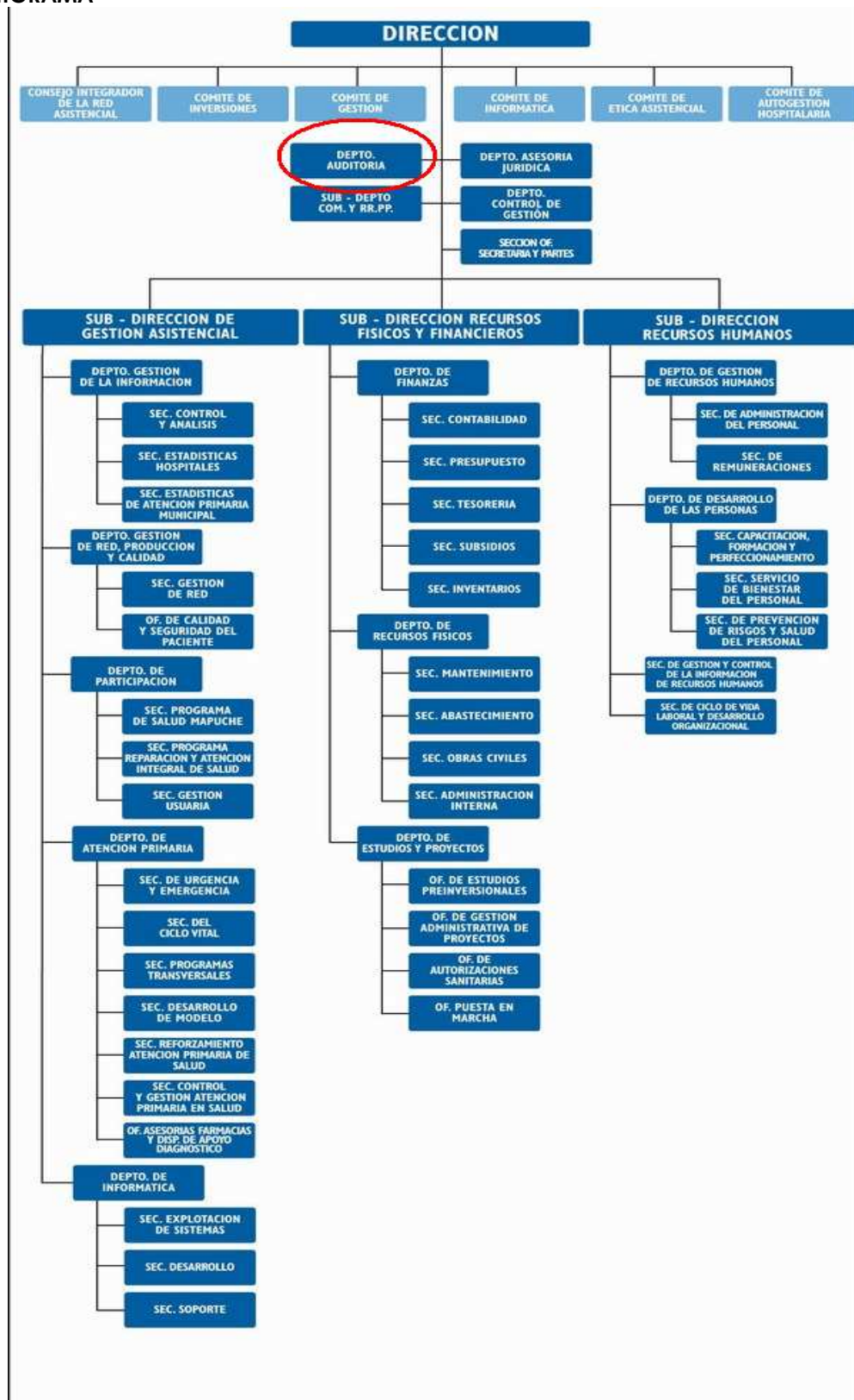
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	2
Dotación total del Servicio	1701
Dotación honorarios	215
Presupuesto que administra al 2014	No administra
Presupuesto del Servicio al 2014	\$ 57.893.578.000

Fuente: Ley de Presupuestos 2014, www.dipres.cl

* Ley 18.834

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **50%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.127.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 50%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.514.258.-	\$1.257.129.-	\$3.771.387.-	\$3.140.363.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.317.110.-	\$1.658.555.-	\$4.975.665.-	\$4.067.657.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.449.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.502.823.-	\$1.251.411.-	\$3.754.234.-	\$3.127.155.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.127.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.